PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.º — Mahon, lunes, 13 de Agosto de 1883. — N.º 636.

MAHON

Ayer fué reducida á prision é incomunicada por disposicion de tribunal militar, una persona conocidísima del comercio de esta ciudad habiendo sido llamados á declarar ante el mismo tribunal algunos otros vecinos.

Se dice que esta poblacion ha sido declarada en estado de sitio y nosotros nos resistimos á creerlo porque tenemos entendido que para ello hubiera sido preciso publicar antes la ley marcial, como en otras ocasiones se ha hecho.

—

Se ha aprobado la construccion de cuatro casitas depósitos en los cuatro ángulos de la plaza de Verdura, cuya obra no costará cantidad alguna al Ayuntamiento, produciéndole un producto de 38 duros anuales, tan pronto como el constructor se haya reintegrado por medio del alquiler que aquellas devenguen de los gastos que su construccion le ocasione.

—

Mañana deben comparecer en la Alcaldía cuatro muchachos á quienes un guardia municipal cogió infraganti en el acto de tirar piedras desde le Miranda á la gente que pasaba por el muelle.

—

Hoy ha salido para Alayor el fiel contraste de esta Provincia señor Sol, con objeto de verificar allí las operaciones de su encargo, las que una vez terminadas pasará á los demás pueblos de esta isla para contrastar las pesas y medidas al uso del sistema métrico decimal.

—

A las doce de la mañana de hoy se ha reunido en las Casas consistoriales la Junta del cementerio con los propietarios de panteones, habiendo acordado que se proceda al blanqueo y pintura de los panteones de Galería del antiguo recinto y del segundo ensanche, y á la pintura del primero, autorizando ademas á D. Gabriel Conforto para que construya una verja de hierro para el panteon del segundo ensanche de su propiedad, á fin de que pueda servir de modelo para los demas, sustituyendo en caso de merecer aprobacion á las raquíticas puertas de madera que ahora cierran los panteones del mencionado ensanche.

—

La fiesta de San Lorenzo en Alayor estuvo sumamente concurrida y en estremo animados los bailes del sábado y domingo lo propio que las carreras que tuvieron lugar en el Cos de dicho pueblo.

El premio mas disputado fué el de los caballos, presentándose á disputárselo los de Torre-petxiña, Cavallería y Albranca, saliendo vencedor este último en ambas carreras.

A pesar de la extraordinaria animacion no tuvo lugar, que sepamos, ningun desagradable incidente.

—

El baile celebrado el sábado por la noche en el caserío de Llumesanas estuvo concurridísimo.

—

Ha sido multada una «paloma» que con sus *arrullos* traía anoche alborotada la calle de Santa Cecilia.

—

A las 8 de la noche de ayer fondeó en el lazareto sucio de este puerto, con objeto de purgar cuarentena, y procedente de Manila, el magnífico vapor de gran porte «Isla de Mindanao» al mando del acreditado capitan Sr. Larrinaga. Dicho vapor pertenece á la flota de la «Compañía colonial de tabacos».

Relacion de los pasajeros que conduce el citado vapor.

D.ª Antonia Ugarte y dos hijos, Ilmo. Sr. D. Dionisio de las Eras y Gonzalez, señora y 4 hijos, Pascuala Mendezona de Guivelondo y 2 niños, José Comelles, Miguel Gutierrez de Celis, Federico Muñoz del Pozo, Lorenzo Martí Gimenez, señora y 3 hijos, Fr. José Diaz, Ciriaco Lopez, José García Moron, Jaime Cardell, José Márques Guilera, Eusebio Frances de la Torre, Máximo Viola, Manuel Aldamico Echevarría, Ana Salmeron, Gerónimo Arévolo Perez, Fr. Eusebio Escribano, Ceferino Fabres.

Total 32.

—

Nómina de los pasajeros salidos ayer á bordo del vapor-correo *Puerto Mahon:*

PARA ALCUDIA

D. Cárlos de Campos, Sebastian Mulet, Nicolás Gelabert, Jaime Pons, esposa y tres hijos, Pedro Obrador, Antonio Gamundi, Juan Obrador, Miguel Janer y una hija, Gabriel Llull, Estéban Angel Salvat, Ignacio Gimenez, —Total 17

PARA BARCELONA

Don Arturo Querol, Lorenzo Cloquells y esposa, Jaime Barber, esposa y dos hijos, Dionisio Prat, Antonio Allés, Rosendo Cardona, José Perelló, Concepcion Bostino, Alberto Wolfers, José Grasson, F. Siegriot, Santiago Villazan, Pedro Freixas, esposa y un hijo, Francisco Pons, Manuela Rodriguez, Enrique Lopez, Juan Gomila y dos hijos, Juan Meliá.—Total 26.

CARTAS DEL INTERIOR

Mercadal 12 Agosto.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mio: habiendo informado á este Ayuntamiento D. Lorenzo Orfila comisionado del arrendatario de consumos de esta Villa, que las Corporaciones Municipales de Mahon y Alayor tenian suprimido los extra-radios, en virtud de lo prescrito en una Real Orden recientemente publicada, acordó nuestro Ayuntamiento seguir igual proceder, disponiendo que se cobrase el impuesto de consumos segun prescribe la ley de 1876.

Mas como ahora resulta que los Ayuntamientos de Mahon y de Alayor han mantenido la forma de exaccion prescrita en la ley de Diciembre de 1881, porque así lo dispone la R. O. referida, muy al contrario de lo que queria dar á entender el arrendatario, se susurra por esta Villa que el Ayuntamiento reformará su primitivo acuerdo tanto por haber sido llamado á engaño por el arrendatario, como por no desobecer las disposiciones prescritas por el Gobierno é incurrir en este caso en la responsabilidad consiguiente. Como en este término municipal es muy estenso el extra radio, reviste gran importancia el acuerdo municipal mencionado, y por este motivo me ha parecido justo enterar a los lectores de su periódico de lo sucedido, comprometiéndome á referirle cualquiera otra novedad que ocurra sobre el particular para que puedan defender los derechos respectivos.

Soy de V. affmo.—A. A.

COMUNICADOS

Ciudadela 12 Agosto de 1883

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mio: Como Presidente de la comision de Contabilidad de este Ayuntamiento me creo obligado á contestar á una correspondencia llena de inexactitudes y malevolencia inserta en su número correspondiente al dia 9 de los corrientes, que por toda firma lleva una *R.*

Haciendo caso omiso de las ventajas ó inconvenientes que pueda reportar á este Municipio el arriendo á venta libre de los derechos de consumo para el año económico 1883-84, puesto que esta cuestion se discutió y resolvió a su debido tiempo por absoluta unanimidad y siguiéndose en un todo los requisitos que prescribe la ley; es únicamente mi ánimo hacer pública la uniformidad de criterio y accion que siempre ha existido en el seno de la Comision de Contabilidad, desde que tengo el honor de formar parte de ella.

Es absolutamente inexacto que el Concejal Sr. Canet fuese el *único* que procedió al exámen minucioso de las cuentas de consumos correspondientes al año económico que acaba de fenecer porque este trabajo se hizo por los tres individuos, que componemos la Comision y á presencia casi siempre del Sr. Alcalde quien tuvo la amabilidad de dirigirnos y ayudarnos en tan fatigosa tarea. Verdad es que el Sr. Canet para atender á asuntos particulares no asistió en los últimos dias á la confrontacion de documentos y finalizacion de cuentas; pero en la sesion estraordinaria del dia 19 de Julio (á la que concurrieron trece de los quince individuos que componen el Ayuntamiento.) esplané como presidente de la comision el dictámen de las cuentas de consumos examinadas, á cuyo parecer el Sr. Canet se adhirió en absoluto, no así el Sr. Triay, que si bien aprobaba en un todo las cuentas, diferia en el modo de cancelarlas, pero despues de una larga discusion se aprobaron por unanimidad absoluta, conforme es de ver en la certificacion que le acompaña y ruego á V. inserte á continuacion, para que sirva de evidente prueba y demostrar al autor que es completamente inexacto que el Sr. Canet reservara su voto por no estar conforme con aquel proceder, de la correspondencia.

Tal repugnancia me causa observar que el autor de dicha carta intenta valerse de falsas *coincidencias* para dar cuerpo á nefandas y calumniosas suposiciones, que en vez de defensa le contesto con el mayor de los desprecios. Todos mis compañeros de Corporacion son dignos y honrados y está muy alta su reputacion para verse manchada por la baba inmunda de la maledicencia: no necesitan por tanto que yo ni nadie defienda su noble proceder, solo desean conservar siempre el aprecio y consideracion que les dispensan sus administrados.

Quedo de V. señor Director atento affmo. S. S. Q. B. S. M.

Joaquin Comella.

Hé aquí la parte de la sesion á que refiere el Sr. Comellas, cuyo certificado hemos recibido

Abierta discusion sobre las cuentas presentadas por la Administracion de Consumos la Comision especial nombrada al efecto dijo: que de su exámen aparecia una cantidad de mil setecientas sesenta y cuatro pesetas diez y ocho céntimos por derecho transitorio abonado á los introductores, que figuraba en la partida de pagos efectuados por cuenta del Ayuntamiento, cuando en realidad era una baja de los produtos y habiendo sido modificada en el concepto de la Comision, por su parte opinaba que debian ser aprobadas las cuentas, con la circunstancia de que la Recaudacion deberá ingresar en la depositaría municipal todo el efectivo existente, quedando autorizado el señor Alcalde para ordenar los pagos de los gastos de administracion y cobranza. Acordóse que fuese gratificado en la cantidad de treinta pesetas el cobrador D. Jaime Guitard por sus buenos servicios, cuya cantidad deberá figurarse en los referidos gastos de cobranza.—Gaspar J. Saura.—Antonio Florit, Srio.

En testimonio de lo cual y para que conste donde convenga libro la presente á solicitud de D. Joaquin Comellas y de órden del Sr. Alcalde por quien va visada que sello y firmo en Ciudadela de Menorca á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—Hay un sello.—V.º B.º—El Alcalde, Saura.—Antonio Florit, Secretario.

TELÉGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid, 12, 11'45 m.
Mahon, 12, 04'14 t.

La Gaceta publica la autorizacion para ratificar el tratado de Comercio con Alemania.

Han desaparecido los temores de crisis ministerial.

Completa tranquilidad.

Madrid 13, 11'00 m.
Mahon 13, 04'12 t.

Se ha confirmado haber sido fusilados los sargentos del Regimiento de «Numancia» que se sublevaron en Logroño.

Reina completa tranquilidad en toda la peninsula.

BOLSA DE MADRID

11 Agosto.

4 por 100 Interior perpétuo .	63·200
4 por 100 amortizable . . .	76·000
Billetes hipotecarios de Cuba	00·000

—

BOLSA DE BARCELONA

11 Agosto.

4 por 100 Interior.	62·320
4 por 100 amortizable	74·000
Billetes hipotecarios de Cuba	96·250
Banco Hispano Colonial . .	61·250
Acciones ferrocarril Francia.	82·370
Id. Norte	106·500
Id. Alicante	84·000
Id. Orense	26·500
Obligaciones Francia . . .	60·000
Id. Orense	45·000

SECCION CIENTÍFICA

El meridiano universal

—

Con motivo de haberse esta cuestion agitado recientemente en los Estados-Unidos, el famoso astrónomo Camilo Fiammarion, ha escrito un curioso artículo, del cual tomamos estas ideas:

«El gobierno de los Estados Unidos de América acaba de informar á los gobiernos de diversos países, que seria útil convocar á todas las naciones á una conferencia, con el objeto de adoptar un meridiano inicial comun y una hora universal. La circular americana expone además:

1.° Que la falta de uniformidad en estas materias es para el comercio fuente de dificultades, aumentadas particularmente por la estension de los caminos de hierro y de las líneas telegráficas.

2.° Que esta cuestion ha sido discutida durante varios años en Europa y en América, por cuerpos sabios y comerciales, que han reconocido la necesidad de un acuerdo general.

3.° Que la iniciativa de las medidas que conviene tomar para preparar este acuerdo, ha debido corresponder á los Estados Unidos, por ser de los países interesados, el que posee un territorio más estendido en longitud.

El presidente de los Estados-Unidos, aunque convencido de las ventajas qus emanarian de la proyectada reforma, ha decidido que consultaria á los principales gobiernos para asegurarse de si realmente deseaban la reunion de una conferencia internacional.

Figúremos el estado actual de las cosas en la superficie de nuestro planeta.

Hoy es, supongo, domingo. Los relojes marcan las once. ¿Es en este momento en toda la tierra? ¿Hay países que están aun en sábado? ¿Hay otros para los cuales sea ya lunes? En una palabra: ¿á que superficie geográfica civil empieza á las doce de la noche? Supongo que estamos en Buenos-Aires. Son las 11 de la mañana en la capital de la República Argentina, las 11 h. 8 m. 40 s. en Montevideo. Es la hora de medio dia en Rio-Janeiro, las 12 y 34 minutos en Pernambuco, la 1 y 43 en las islas de Cabo Verde, la 1 y 43 en San Luis del Senegal, las 2 h. 17 m. en Lisboa, las 2. h. 37 m. en Madrid, las 3 h. 3 m. en Paris, las 4 en Viena, las 6 en Astrakan, las 7 en Bakara, las 8 en Delhi, las 10 en Saigon y las 11 de la noche en Sanghai.

De un punto á otro, todas estas horas pertenecen al mismo dia de hoy, al domingo, ó en el momento en que son las 11 de la mañana en Buenos-Aires, son las 3 de la tarde del mismo dia en Paris, las 8 de la noche en Delhi y media noche en Yokohama, horas siempre del mismo dia.

Sigamos ahora dando la vuelta al mundo.

Es, decimos, media noche en Yokohama, media noche del mismo dia, es decir que están allí en la mitad de la noche del domingo al lunes. En este instante, los insulares de aquellos parajes, los marinos anclados en aquellos puertos, pasan del domingo al lunes. Para las longitudes situadas al Oeste de esas islas son las 11, las 10, las 9 de la noche, mientras que para las longitudes situadas al Este es la 1, son las 2, las 3 de la mañana, correspondiente á la misma noche. Los países situados en estas longitudes están, pues, en el lunes por la mañana. Es entonces la 1 de la mañana en Sidey, las dos en la Nueva Caledonia, las 3 en la isla Futun, las 4 en las islas de Sandwich, las 5 en Tahiti, las 7 en San Francisco, las 9 en New-Orleans las 10 en New-Haven (Estados-Unidos) y las 11 en Buenos-Aires.

Hénos aquí de vuelta á nuestra hora; de partida, despues de haber dado por el Este la vuelta al mundo con el pensamiento. Si hemos vuelto á nuestra hora; pero hemos saltado un domingo á las 11, estamos en el lunes á la misma hora.

Hay pues, sobre la tierra un sitio, una línea de demarcacion, un meridiano donde, sin darnos cuenta, hemos saltado de un golpe un dia entero.

Si en vez de representarnos las horas de los diferentes paises considerándolos de Oeste á Este, los hubiéramos examinado siguiendo la direccion del Oeste, hubiéramos hallado que cuando son las 11 en Buenos Aires, estamos (domingo), son las horas en New-Haven, las 9 en Nueva-Orleans, las 8 en Méjico, siempre de la misma mañana en Siuedy y media noche Yokoama, media noche del domingo por la mañana, media noche del sábado al domingo; y por consiguiente, son las 11 de la noche del sábado en Sanghai, las 10 del mismo sábado á la noche en Saigon, las ocho en Delhi, las 6 en Astrakan, las 4 en Viena, las 3 en Paris, medio dia en Rio Janeiro... y hemos retrocedido un dia entero. Estamos ahora en sábado.

Recomiéndese el experimento como quiera y se llegará siempre á uno de estos resultados, tan absurdo uno como otro.

Así, en el estado actual de la geografía de nuestro planeta, es imposible saber en qué dia se vive, en hora dada, en el conjunto de los paises que pueblan el mundo.»

Anuncios.

Don Guillermo Sintes y de la Torre, Juez municipal suplente de la ciudad de Mahon, encargado del Juzgado

Hago saber: que el dia diez y seis del actual á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente varios muebles embargados al disuelto Casino de la Union en méritos del juicio verbal que contra el mismo sigue don Antonio Cardona y Pomar, sobre pago de cantidad, cuyos muebles quedan de manifiesto en poder del Depositario D. Pascual José Hernandez y Olives; en la inteligencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del respectivo avalúo y que para presentarse como postor deberá exhibiese la cédula personal y depositarse el diez por ciento del valor de los respectivos bienes, cuyo depósito servirá de pago á cuenta á los rematantes, y se devolverá acto seguido á los que resulten no serlo: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en el referido juicio.

Mahon cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—G. Sintes de la Torre.—Ante mí.—Alejandro Gavaso, Srio.

***

Hago saber: que el dia diez y siete del actual á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, varios muebles y efectos embargados al disuelto Casino de la Union en méritos del juicio verbal que contra el mismo sigue en este mismo Juzgado D. Pascual José Hernandez y Olives, sobre pago de cantidad, cuyos muebles y efectos quedan de manifiesto en poder del depositario D. Miguel Parpal y Pons; en la inteligencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo avaluo y que en dicha subasta se prescindirá de lo que establece el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil, debiendo solo los que se presenten como postores exibir su cédula personal.

Mahon cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—G. Sintes de la Torre.—Ante mí, Alejandro Gavaso, Srio.

Ayuntamiento de Mahon

El dia veinte de agosto próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del Teatro principal de esta ciudad para durante el año económico de 1883-84, con entera sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y no será admitida ninguna proposicion que baje de dicha suma. Mahon 8 Agosto de 1883.—P. A.—Sebastian Vinent.

Banco de España.—Agencia de Contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia n.° 44.—Mahon.

La recaudacion del primer trimestre de 1883-84 de la contribucion industrial de este distrito municipal, tendra lugar en esta Agencia desde el dia 12 del corriente de 8 á 2 del dia.

Al propio tiempo se cobrarán los recibos de cuotas domiciliadas de Alayor, Mercadal y Villacárlos á los propietarios residentes en esta ciudad.

Cuando se reciban los recibos talonarios de la territorial de Mahon, Ciudadela y Ferrerías, se anunciará su cobranza por los medios de costumbre.

Mahon 7 Agosto 1883.—Por el Agente, José Carreras.

Ayuntamiento de Mahon
Beneficencia

El dia 20 del actual á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante la comision respectiva por medio de pliegos cerrados la subasta para la construcion de ocho escusados en el Teatro de esta ciudad con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil doscientas pesetas y no será admitida ninguna proposicion que esceda de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito en la caja municipal de ciento veinte pesetas acompañando ademas cada proponente su respectiva cédula personal.

Mahon 9 Julio de 1883.—El Alcalde Presidente P. A. Sebastian Vinent.

Ayuntamiento de Ferrerías

Habiéndose señalado á este pueblo por la Administracion de contribuciones, el cupo de su riqueza antigua de 75,997 pesetas y tipo contributivo de 21 por ciento por inmuebles cultivo y ganadería, para el presente año económico, en lugar de las 82,077 pesetas y tipo de 16 por ciento con que venia figurando este distrito en el último año de 1882-83. El Ayuntamiento y Junta pericial han formado en concepto de interino el reparto de la referida contribucion con arreglo á la riqueza y gravámen señalados, sin perjuicio de lo que se determine en virtud del recurso de alzada que ambas corporaciones han elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en contra del referido señalamiento; cuyo reparto se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamacion por espacio de cuatro dias, contados desde la publicacion del presente edicto. Ferrerías 11 Agosto de 1883.—El Alcalde, José Florit.—P. A del Ayuntamiento y Junta pericial.—Lorenzo Pons, Srio.

Subasta *El dia 20 de Agosto próximo á las once de su mañana se venderán en licitacion privada que tendrá lugar simultáneamente en las dos Notarías que abajo se espresan, las fincas siguientes:*

1.° El predio Lloch nou *con su dotacion correspondiente justipreciado en 59,334 pesetas, retasado en 50,000 pesetas.*

2.° El predio Son Olivar, *junto con la viña situada en el camino de* Son Xuriguer *y su correspondiente dotacion, justipreciado en* 48.400 *pesetas, retasado en* 40.000 *pesetas.*

Ambas fincas residen en el término municipal de Ciudadela.

Las condiciones en virtud de las cuales debe regirse la licitacion estarán de manifiesto en Mahon en la Notaría de D Pedro Orfila calle del Arraval número diez y en Ciudadela en la Notaría de D. Juan Bautista Sastre.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.